

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 02/2017.

Montevideo,

13 ENE 2017

VISTO: la solicitud formulada por la señora Cónsul de la República en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil, Dra. Susana Rivero, referida al otorgamiento de la partida de reinstalación para oficinas consulares prevista en la normativa vigente; -----

RESULTANDO: I) que, según surge de la relación remitida, la solicitud tiene por finalidad posibilitar la adquisición de bienes para mejorar el mobiliario y equipamiento informático de la oficina consular; -----

II) que el monto estimado, necesario para tales fines, asciende a la suma de U\$S 7.834,90 (dólares estadounidenses siete mil ochocientos treinta y cuatro con 90/100),-

CONSIDERANDO: que las necesidades del servicio determinan la conveniencia de acceder a lo solicitado; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y la Dirección General para Asuntos Técnico Administrativos, a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

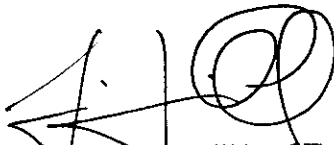
RESUELVE:


1º.- Otorgar a la señora Cónsul en Yaguarón, Dra. Susana Rivero, el importe de U\$S 7.834,90.- (Dólares estadounidenses siete mil ochocientos treinta y cuatro con 90/100), a efectos de la adquisición de equipamiento informático, electrodomésticos y mobiliario, para la reinstalación de las oficinas del citado Consulado.-----

2º.- Conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Nº230/74 de fecha 26 de marzo de 1974, se deberá rendir cuenta documentada de la suma otorgada.-----

3º.- La erogación resultante deberá atenderse con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Auxiliar 000, del Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020